

**REGISTRO DE VOTACIÓN**

**Expediente: 13-000227-1219-PE**

**Nº Voto: 001498**

**Hora: 12:58**

**jueves, 21 noviembre del 2019**

Recurso: Recurso de Casación  
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE  
Delito: Trata, Tráfico de órganos

Intervinientes: RECURRENTE DEFENSOR PRIVADO - AMALIA SANCHEZ DE LEON CASTELLANOS , OFENDIDO/A - ANDREA GARRO PRADO , RECURRENTE DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA - ARIANA ARIAS VARGAS , RECURRENTE DEFENSOR PRIVADO - BLANCA RODRIGUEZ RUIZ , APODERADO/A ESPECIAL JUDICIAL - CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL , OFENDIDO/A - DANILO CASTRO RUIZ , OFENDIDO/A - DAVID PIEDRA FLORES , OFENDIDO/A - DENNIS CHACON OCHOA , IMPUTADO/A - DIMOSTHENIS KATSIKIANNIS KARKASI , OFENDIDO/A - EDWIN NAVARRO CORDERO , IMPUTADO/A - FABIAN FONSECA GUZMAN , IMPUTADO/A - FRANCISCO MORA PALMA , OFENDIDO/A - GEOVANNY FERNANDEZ ABARCA , ACTOR/A CIVIL - HOSPITAL CLINICA BIBLICA , APODERADO/A ESPECIAL JUDICIAL - HOSPITAL CLINICA CATOLICA , RECURRENTE MINISTERIO PÚBLICO - ILEANA MORA MUÑOZ , DEFENSOR/A PRIVADO/A - JOAQUIN ALONSO PEREZ CALVO , PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - JOSE ENRIQUE CASTRO MARIN , RECURRENTE DEFENSOR PRIVADO - JOSE MANUEL MOJICA CERDA , DEFENSOR/A PRIVADO/A - MARCELA RODRIGUEZ CHAVES , IMPUTADO/A - MASSIMILIANON MAURO STAMATI , OFENDIDO/A - MAUREN CORDERO SOLANO , OFENDIDO/A - ORLANDO GIL MEDINA , OFENDIDO/A - PAULO ALONSO ELIZONDO MORA , DEFENSOR/A PRIVADO/A - RAFAEL GAIRAUD SALAZAR , OFENDIDO/A - RICARDO PEREZ CHAVARRIA , OFENDIDO/A - ROSA NELLY BARQUERO AGUILAR , OFENDIDO/A - SANTOS PALACIOS VILLANUEVA , IMPUTADO/A - VICTOR HUGO MONGE MONGE , OFENDIDO/A - VICTOR SOTO RUIZ

Resolución: Por unanimidad, se declara sin lugar, el segundo motivo del recurso de casación interpuesto por el abogado particular José Manuel Mojica Cerda. Se declara con lugar los motivos primero y tercero del recurso de casación interpuesto por la defensora particular Amalia Sánchez de León Castellanos y en consecuencia, se revoca parcialmente el voto 2018-0864 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, de las 15:00 horas, del 29 de junio de 2018, únicamente en cuanto recalificó los hechos de un delito de peculado a 14 delitos de peculado cometidos por F.M.P. y tres delitos de peculado cometidos en su condición de coautor por D.K.K., por tanto se mantiene la resolución del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, de las 16:00 horas, del 4 de diciembre de 2017, en cuanto calificó los hechos como constitutivos de un único delito de peculado, cometido por el encartado F.M.P.. Se declaran sin lugar los motivos cuarto, quinto, sexto y séptimo del recurso de casación presentado por la defensora particular Amalia Sánchez de León Castellanos. Se declara con lugar el recurso de casación presentado por la Oficina de Defensa Civil de la Víctima y en consecuencia, se revoca parcialmente el voto 2018-0864 del Tribunal de Apelación de Sentencia, de las 15:00 horas, del 29 de junio de 2018, en cuanto a la condena en costas de N.S.Q.. Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público Ileana Mora Muñoz. Los Magistrados Zúñiga Morales y Alfaro Vargas salvan el voto. En los demás aspectos, la sentencia permanece incólume. Notifíquese.

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Rosibel López Madrigal, Jorge Enrique Desanti Henderson, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Gerardo Rubén Alfaro Vargas

Voto Salvado: Sandra Eugenia Zuñiga Morales, Gerardo Rubén Alfaro Vargas

Notas: